

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-128-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 24 de septiembre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO**. Análisis y aprobación en Segundo y definitivo debate el proyecto de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva CMCQ-018-2025 de la ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Quinsaloma. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; *Aprobar* en Segundo y definitivo debate el proyecto de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva CMCQ-018-2025 de la ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Quinsaloma.

Quinsaloma, 25 de septiembre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma